



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 065 – 2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 12 JUN. 2018

VISTOS:

El Memorando N° 215-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE del 24 de mayo de 2018, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 437-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/ DE UGA de fecha 11 de junio de 2018 emitido por la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 237-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 11 de junio de 2018, emitido por el Jefe del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, y el Informe N° 136-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 11 de junio de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 215-2018/JOVENES PRODUCTIVOS/DE, la Dirección Ejecutiva deriva a la Gerencia de la Unidad Gerencial de Administración, el currículo vitae documentado del señor Moisés Ángel Baltazar Laura, para ser evaluado en consideración al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Informe N° 237-2018/JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, el Jefe del Área de Gestión Humana, Informa que ha procedido a la revisión del expediente del señor Moisés Ángel Baltazar Laura, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2018-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE; asimismo, no registra antecedentes penales, policiales, judiciales, inhabilitaciones administrativas o medidas disciplinarias que impidan su designación al cargo de confianza;

Que, mediante Memorando N° 437-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración, solicita opinión legal y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 136-2018-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, de fecha 11 de junio de 2018, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que la Dirección Ejecutiva está facultada para que mediante Resolución designe al señor MOISÉS ÁNGEL BALTAZAR LAURA, al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **MOISÉS ÁNGEL BALTAZAR LAURA**, al cargo de Jefe del Área de Emprendimiento Rural de la Unidad Gerencial de Emprendimiento Juvenil del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MILENKA LITA ÉSLAVA DÍAZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"